



Zona Registral N° IX - Sede Lima.  
OFICINA LIMA

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA  
MESA DE PARTES  
CERTIFICADOS

07 JUL. 2016

ENTREGADO

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PODER

EL que suscribe **CERTIFICA** que:

En el asiento **C00006** rectificado por el **D00002** de la Partida N° 11884761, correspondiente a la inscripción de “**CORE MINERALS (PERU) S.A.**”, aparece registrado y vigente el acta de Junta General de Accionistas del 29/01/2013, mediante la cual se acordó designar como **GERENTE GENERAL** a favor de **ANAND MOHAN SRIVASTAVA**.- Asimismo en el asiento **A00001** de la Partida consta registrado lo siguiente: **Facultades: Artículo vigésimo noveno**: el gerente general es el ejecutor de los acuerdos del directorio. Las facultades del gerente general constarán del poder que le otorgue el directorio de la sociedad, pero en todo caso le corresponderá la representación de la sociedad, con las facultades generales del mandatario judicial establecidas en el artículo 74 del código procesal civil y las del artículo 75 del mismo cuerpo legal, incluyendo las atribuciones especiales para realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos y para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso y sustituir o delegar la representación procesal.- Así consta por Escritura Pública del 15.05.2006 otorgada ante Notario Anibal Corvetto Romero.-\*\*\*\*\*

N° de fojas del Certificado: 01

Derechos Pagados: S/ 24.00 Recibo/fecha 2016-213-5722 24.06.2016

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del 28 de junio de 2016  
rm

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012)

HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima